



3.1.14.2.

PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN
MODALIDAD SUBASTA INVERSA
No. CDC-SASI-002-2026

"SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA"

ADENDA No. 001

La Contraloría de Cundinamarca informa a todos los interesados en el presente proceso de selección mediante modalidad Selección abreviada por subasta inversa que en virtud del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 043 del 30 de enero de 2026, el Contralor de Cundinamarca delegó en el Secretario (a) General de la Entidad la facultad de la ordenación del gasto, la celebración, modificación y liquidación de contratos y convenios con cuantía.

Que actualmente la entidad se encuentra adelantando bajo la modalidad de Selección abreviada por subasta inversa, el proceso No. CDC-SASI-002-2026, cuyo objeto es el *"SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA"*.

Que, con el fin de garantizar los principios de transparencia, contradicción y selección objetiva previstos en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y desarrollados en el artículo 30 de la Ley 1150 de 2007, se consideró necesario realizar una modificación al cronograma del proceso. Esta decisión asegura igualdad de oportunidades para todos los proponentes y preserva la legalidad del procedimiento.

Que, en cumplimiento del deber constitucional de la administración pública de actuar con transparencia, eficacia y participación ciudadana, conforme al artículo 209 de la Constitución Política, la modificación del cronograma fortalece la confianza en la gestión institucional y garantiza la intervención de los terceros interesados.

Que, al ampliar los plazos, se evita cualquier restricción indebida al ejercicio de los derechos de los proponentes y se asegura que las decisiones adoptadas se fundamenten en criterios objetivos, imparciales y verificables, en concordancia con el principio de debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución y con el artículo 23 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 inciso 3 del Decreto 1082 de 2015, la Contraloría de Cundinamarca puede modificar el pliego de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para la adjudicación.

Que, en cumplimiento de la normatividad vigente los principios regentes de la contratación pública tales como el de publicidad, pluralidad de oferentes, responsabilidad y debido proceso, así como el interés general y en virtud de la oportunidad establecida para la realización y publicación de Adendas.

Que, por las razones anteriormente expuestas



3.1.14.2.

ACTIVIDAD	FECHA
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	05 de agosto de 2026 a las 15:00 horas
Plazo máximo para expedir adendas:	05 de agosto de 2026 hasta las 17:00 horas
Presentación de ofertas	06 de agosto de 2026 hasta las 10:00 horas
Apertura del sobre de requisitos habilitantes y técnicos	06 de agosto de 2026 a las 10:05 horas
Informe de presentación de ofertas	06 de agosto de 2026 hasta las 12:00 horas
Publicación del informe de verificación o evaluación	10 de agosto de 2026 hasta las 17:00 horas
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	13 de agosto de 2026 hasta las 10:00 horas
Apertura del sobre económico	14 de agosto de 2026 a las 10:00 horas
Publicación del Acto Administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	18 de agosto de 2026 hasta las 15:00 horas
Evento de subasta inversa electrónica	18 de agosto 2026 a las 10:00 horas
Firma del contrato	18 de agosto de 2026 hasta las 17:00 horas
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	21 de agosto de 2026 hasta las 17:00 horas
Aprobación de la póliza e inicio de ejecución del contrato	21 de agosto de 2026 hasta las 17:00 horas

SEGUNDO: Los demás aspectos que no hayan sido objeto de modificación mediante el presente documento se mantienen en su integridad.

Dada en Bogotá, a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2026.

CLARA ISABEL VEGA RIVERA
Secretaria General